

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 90

Suplemento.- Viernes, 13 de mayo de 2016

Página 21

S U M A R I O

DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO	
Málaga.....	22
JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Economía y Conocimiento.....	22
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de 1.ª Instancia.....	23
Juzgados de lo Social.....	23
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
Patronato de Recaudación Provincial.....	27
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Benalauría, Cártama, Estepona, Istán, Nerja, Sayalonga, Torremolinos y Villanueva del Trabuco.....	27
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VÉLEZ-MÁLAGA.....	32

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.es

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO M Á L A G A

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.845) METROS DE LONGITUD COMPRENDIDO DESDE LA URBANIZACIÓN SACABA BEACH HASTA LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Referencia: DES01/08/29/0006.

Según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 27 de abril de 2016) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de su zona de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (paseo de La Farola, 7, Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

El Jefe de la Demarcación de Costas, firmado: Ángel González Castiñeira.

3 6 0 6 / 1 6

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada).

Esta Delegación Territorial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Proyecto de ejecución de reforma de línea aérea de media tensión a 20 KV, denominada “Joya”, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Paraje El Torcal y paraje Cortijo Grande.

Características:

– Línea aérea de 20 KV con conductor LA-56 de 2.355 metros de longitud y 11 apoyos metálicos.

Término municipal afectado: Villanueva de la Concepción.

Referencia expediente: AT- E-14392.

C o n d i c i o n e s

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contando a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en ésta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Málaga, 23 de marzo de 2016.

La Delegada Territorial, María Francisca Montiel Torres.

3 2 0 9 / 1 6

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE 27-12-13) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), se abre información pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza número 6, 29016 Málaga.

Finalidad: Ejecución de cierre de línea de media tensión a 20 KV denominada “Las Millas” entre los apoyos A871731 y A880888, línea subterránea para cerrar con CD número 78763 y conexión a línea subterránea existente procedente de CD 5724, para distribución de energía eléctrica.

Situación: El paraje “Saltillos”.

Características:

– Desmantelamiento de tramo de línea simple circuito con conductor existente LA-56 y LA-31 entre apoyos A871731 y

A880888 existentes de la línea “La Millas” con una longitud de 460 metros.

- Desmantelamiento de los apoyos 1 y 2 de la línea a eliminar
- Sustitución del apoyo existente A871730 por un nuevo apoyo de celosía. C-3000-20.
- Sustitución de los apoyos existentes A871731 y A880888 por nuevo apoyo C-9000-18 doble circuito.
- Instalación en nuevo apoyo A880888 de conversión aéreo-subterránea dotado de pararrayos y seccionadores.
- Retensado de los vanos entre apoyos A871731, A871730 y A871729.
- Nuevo tramo de línea aérea de 20KV “Las Millas” con conductor LA 110 S/C de 465 metros de longitud entre apoyos A871731 y A880888.
- Nuevo tramo de línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio del tipo RHZ1 de 240 mm² de sección y 170 metros de longitud entre apoyo A880888 y CD 78763.
- Nuevo tramo de línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio del tipo RHZ1 de 240 mm² de sección y 35 metros de longitud entre apoyo A880888 y “ARQ-01”.

Término municipal afectado: Pizarra.

Referencia expediente: AT- E-14388.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en avenida Juan XXIII, número 82 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de noviembre de 2015.

La Delegada Territorial, María Francisca Montiel Torres.

3 2 1 1 / 1 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 798/2014.

Negociado: 8.

Sobre declaración herederos.

Solicitantes: Francisco Pérez Menéndez, María Silva López y abogado.

Procuradora: Alicia Márquez García.

Letrada: Francisca María Plaza Marín.

E d i c t o

Don Candido Rosales Lombardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 798/2014, por el fallecimiento sin testar de don Francisco Pérez Menéndez ocurrido en Málaga el día 11 de julio de 2010, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar, por tercera vez, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses a partir de la publicación de este edicto, con apercibimiento de tenerse vacante la herencia si nadie la solicitare, dándose a la misma el destino prevenido en la ley.

En Málaga, a 23 de noviembre de 2015.

El Letrado de la Administración de Justicia, Cándido Jesús Rosales Lombardo.

3 2 8 9 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE SEVILLA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1064/2015.

Negociado: 4.

De Víctor Candelario Vicario Gazquez.

Contra MUTUA FREMAP, INSS y TGSS y Todo Caseta, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Cecilia Calvo de Mora Perez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1064/2015, se ha acordado citar a Todo Caseta, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de junio de 2018, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira, número 26, 6.ª planta -edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Todo Caseta, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 28 de abril de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 5 4 7 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 255/2016.

Negociado: EC.

De Carolina Spínola Carrera.

Contra Multiclub Ibérica, Sociedad Limitada y Nueva Málaga Ocio Call Center, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 255/2016, se ha acordado citar a Multiclub Ibérica, Sociedad Limitada y Nueva Málaga Ocio Call Center, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 28 de junio de 2016, a las 11:25 horas, y conciliación el mismo día y a las 11:15 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Multiclub Ibérica, Sociedad Limitada y Nueva Málaga Ocio Call Center, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de esta Provincia*.

En Málaga, a 28 de abril de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 5 4 0 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ordinario 922/2015.

Negociado: C.

De María del Rosario Álvarez Romo.

Abogada: Pastora Filigrana García.

Contra UTE Estaciones Sur.

E d i c t o

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 922/2015 se ha acordado citar a UTE Estaciones Sur, CIF U86894615, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de mayo de 2016, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UTE Estaciones Sur, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 4 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 5 4 5 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 882/2015.

Negociado: C.

De María Pichaco González.

Abogado: Asesoría jurídica UGT.

Contra UP Venta Soluciones Comerciales, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 882/2015, se ha acordado citar a UP Venta Soluciones Comerciales, Sociedad Limitada, con CIF B93318970, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de junio de 2016, a las 12:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad

de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UP Venta Soluciones Comerciales, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 5 4 9 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 842/2015.

Negociado: c.

De Concepcion Bellido Figueroa.

Contra Megaupload, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 842/2015, se ha acordado citar a Megaupload, Sociedad Limitada, con CIF B93230795, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de junio de 2016, a las 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Megaupload, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 5 5 5 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: 79/16.

Negociado: T3.

De Dziulanas Barauskas.

Contra Pintor Come Soon, Sociedad Limitada y Fogasa.

E d i c t o

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 79/2016, sobre despidos/ceses en general, a instancia de Dziulanas Barauskas.

sauskas contra Pintor Come Soon, Sociedad Limitada y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Decreto. Letrada de la Administración de Justicia doña Mercedes Pérez Lisbona.

En Málaga, a 3 de marzo de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero. Dziulanas Barusauskas, presentó demanda de frente a Pintor Come Soon, Sociedad Limitada.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 79/2016.

Fundamentos de derecho

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por la señora Letrada de la Administración de Justicia.

Segundo. La parte actora ha solicitado la práctica de pruebas, que, habiendo de practicarse en el acto de juicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la LPL, requieren de diligencias de citación y requerimiento previos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo

– Admitir la demanda presentada.
– Señalar el próximo 22 de junio de 2016, a las 11:10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante la Letrada de la Administración de Justicia.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

– De conformidad con el artículo 18 de la LRJS, y en el caso de que las partes no vayan a comparecer por sí mismas en este procedimiento, requiéraseles al objeto de conferir representación a las personas mencionadas en dicho artículo mediante poder otorgado por comparecencia ante la Letrada de la Administración de Justicia o por escritura pública, debiendo realizarse en días hábiles siguientes a la recepción del presente y siempre con antelación a los actos de conciliación y juicio señalados, con apercibimiento de que de no verificarlo en dicho término, se procederá al dictado de resolución oportuna.

– Si pretende solicitar la designación de abogado y procurador de oficio, deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda, o del decreto de admisión de la demanda y citación o de la cédula de emplazamiento citación.

Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de abogado y procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

– Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba documental, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

– Se accede al interrogatorio de parte solicitado, en la persona del representante legal de la demandada, sirviendo la presente de notificación en forma, con apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de no comparecencia y reconocidos los hechos como ciertos.

– Dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 LEC.

– Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

– Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Pintor Come Soon, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 5 6 6 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 769/2015.

Negociado: 6.

De don José Daniel Santana Barquero.

Abogado: Don Manuel José Guerrero Galán.

Contra Kouken Servicios, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 769/2015, sobre despidos/ceses en general, a instancia de don José Daniel Santana Barquero contra Kouken Servicios, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 11 de abril de 2016, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la rectificación del hecho probado 1.º de la sentencia número 51/16, dictada en los presentes autos, en el sentido de que donde dice ... “El actor ha prestado sus servicios en la entidad demandada, con la categoría profesional de auxiliar de seguridad, con antigüedad desde el 16 de julio de 2015 y salario diario con prorrata de pagas extras de 29,38 euros”, debe decir ... “El actor ha prestado sus servicios en la entidad demandada, con la categoría profesional de auxiliar de seguridad, con antigüedad desde el 1 de marzo de 2015 y salario diario con prorrata de pagas extras de 29,38 euros” manteniendo el resto de la resolución en sus términos.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Kouken Servicios, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados

del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 11 de abril de 2016.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

2 9 5 3 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 218/2015.

Negociado: AR.

De doña Inés Montañez Rodríguez.

Abogada: Doña Susana Beatriz Roca Campoy.

Contra Andalotel, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 218/2015, a instancia de la parte actora doña Inés Montañez Rodríguez contra Andalotel, Sociedad Limitada, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Inés Montañez Rodríguez contra Andalotel, Sociedad Limitada,

Se acuerda

1. Condenar a Andalotel, Sociedad Limitada, a abonar a la demandante la suma, en cómputo neto, de mil treinta y tres euros con veinticuatro céntimos de euro (1033,24 €) por los conceptos expresados en el hecho probado segundo e intereses de demora.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.2 g) Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Jueza de adscripción territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Magistrada-Jueza que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Andalotel, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 14 de abril de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2 9 5 4 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 664/2014.

Negociado: T2.

De Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra Construcciones Paco y Miguel Sánchez, Sociedad Limitada.

E d i c t o

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 664/2014, sobre procedimiento ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Paco y Miguel Sánchez, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 6 de abril de 2016, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Paco y Miguel Sánchez, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.208,96 euros.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Paco y Miguel Sánchez, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 11 de abril de 2016.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

2 9 5 7 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: 965/13.

Ejecución número 40/2016.

De doña Susana Pérez Castillo.

Contra Clandestino Malagueño, Sociedad Limitada.

E d i c t o

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 40/2016, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Susana Pérez Castillo contra Clandestino Malagueño, Sociedad Limitada, en la que con fecha 8 de abril de 2016, se ha dictado auto cuya fallo sustancialmente dice lo siguiente:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución a favor de doña Susana Pérez Castillo contra Clandestino Malagueño, Sociedad Limitada, por la cantidad de 8,001,78 euros (7.274,35 más el 10%) en concepto de principal y de 1.240,27 euros presupuestados para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander número 3010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la disposición adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Y para que sirva de notificación en forma a Clandestino Malagueño, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce,

cen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2 9 6 3 / 1 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

GESTIÓN VOLUNTARIA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los ayuntamientos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODOS	FECHA COBRO
MARBELLA	KIOSKOS	FEBRERO-2016	09-05-16 A 20-07-16
VÉLEZ-MÁLAGA	ENTRADA DE VEHÍCULOS	AÑO-2015	09-05-16 A 20-07-16

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 902 152 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 9 de mayo de 2016.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

3 6 1 1 / 1 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2016 (expediente número 20/2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alhaurín de la Torre, 6 de mayo de 2016.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

3 5 2 8 / 1 6

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2016 (expediente número 19/2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alhaurín de la Torre, 6 de mayo de 2016.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

3 5 2 9 / 1 6

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, el expediente de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2016 (expediente núm. 18/2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alhaurín de la Torre, 6 de mayo de 2016.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

3 5 3 0 / 1 6

BENALAUÍA

Anuncio de licitación

Habiéndose aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2016, el expediente de contratación donde se

incluyen los pliegos para la licitación del contrato administrativo especial «Gestión y Explotación del Bar-Restaurante del Complejo Deportivo La Era-Cabezas», por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 152/2015.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: «Gestión y Explotación del Bar-Restaurante del Complejo Deportivo La Era-Cabezas».
 - b) Lugar de ejecución: Benalauría (Málaga).
 - c) Plazo de ejecución (años): 2.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, mejor canon.
4. *Presupuesto base de licitación*
Cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) más novecientos cuarenta y cinco euros (945,00 €), total importe del contrato cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (5.445,00 €).
5. *Garantías exigidas*
La responsabilidad del contratista queda cubierta con la suscripción de la póliza de seguros especificada en el apartado IV del pliego.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benalauría (Málaga).
 - b) Domicilio: Plaza del Teniente Viñas, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Benalauría, 29491 (Málaga).
 - d) Teléfono: 952 152 502.
 - e) Telefax: 952 152 538.
 - f) Correo electrónico: info@benalauria.es
 - g) Página web: www.benalauria.es
7. *Requisitos específicos del contratista*
No se exige clasificación. Ver requisitos de solvencia técnica y financiera en PCAP.
8. *Criterios de valoración de las ofertas*
– El canon más favorable. Ver PCAP.
9. *Presentación de las ofertas*
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP Málaga y en el perfil de contratante.
 - b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Benalauría (Málaga).
Domicilio: Plaza del Teniente Viñas, 1.
Localidad y código postal: Benalauría, 29491 (Málaga).
10. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad: Ayuntamiento
 - b) Fecha y hora: Se confirmará e indicará previamente en el perfil del contratante.
11. *Gastos de anuncios*
A cuenta del adjudicatario.
12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*
www.benalauria.es

En Benalauría, a 6 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

3 5 6 1 / 1 6

C Á R T A M A

“Don Jorge Gallardo Gandulla, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Cártama (Málaga),

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2016 en el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acordó aprobar el “Reglamento por el que se regula el Registro de Representación del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Cártama”. Este Registro se crea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, que obliga a las Administraciones Públicas a disponer de un Registro de Órganos de Representación del Personal al Servicio de las mismas en el que serán objeto de inscripción o anotación, al menos, los actos adoptados en su ámbito que afecten a la creación, modificación o supresión de secciones sindicales, los miembros de dichos órganos y delegados sindicales. Asimismo, serán objeto de anotación los créditos horarios, sus cesiones y liberaciones sindicales que deriven de la aplicación de normas o pactos que afecten a la obligación o al régimen de asistencia al trabajo.

El expediente que contiene el citado reglamento anteriormente indicado, se halla en el Área de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cártama para su examen y consulta, quedando sometido al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, al objeto de que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril.

Cártama, 5 de mayo de 2016.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla”.

3 5 8 5 / 1 6

E S T E P O N A

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el perfil del contratante

Aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2016, el expediente para la adjudicación del contrato de servicios de procuraduría para la representación del Excmo. Ayuntamiento de Estepona ante Juzgados y Tribunales.

1. *Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - 3) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - 4) Teléfono: 952 809 000.
 - 5) Telefax: 952 793 262.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - 7) Dirección del perfil del contratante
<http://estepona.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 614/2015.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Procuraduría para la representación del Excmo. Ayuntamiento de Estepona ante Juzgados y Tribunales.

- c) Lugar de ejecución: Estepona.
 d) Plazo de ejecución: 4 años, prorrogables hasta un máximo de 6 años.
 e) CPV: 79112000-2.
3. *Tramitación y procedimiento*
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el artículo 14 del pliego de cláusulas administrativas.
4. *Presupuesto máximo de licitación*
 – Lote I: 8.000 euros, más 1.680 euros de IVA.
 – Lote II: 92.000 euros, más 19.320 euros de IVA.
5. *Garantías exigidas*
 Definitiva: 5% del importe estimado de adjudicación, IVA excluido.
6. *Solvencia financiera y solvencia técnica y profesional*
 Las establecidas en el artículo 13 del pliego de cláusulas administrativas.
7. *Presentación de ofertas*
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia en Málaga*, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
 b) Modalidad de presentación: Según pliego cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Tesorería Municipal, Registro de Proposiciones.
 2. Domicilio: Calle del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
8. *Apertura de ofertas*
 a) Dirección: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 b) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
9. *Gastos de publicidad*
 Máximo 500 euros.

Estepona, 9 de mayo de 2016.
 El Alcalde, José María García Urbano.

3 5 6 2 / 1 6

ISTÁN

A n u n c i o

El Pleno del Ayuntamiento de Istán adoptó el acuerdo, en sesión de 28 de abril de 2016, en el punto cuarto, aprobación, si procede, de la declaración innecesariedad del avance del planeamiento de Istán, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 2 votos en contra de IU, de declarar la innecesariedad de realizar avance de planeamiento para la identificación de asentamientos existentes en suelo no urbanizable de este municipio, previsto en la norma 2.ª, apartado 5 de la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las normas directoras para la ordenación urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contando con el informe de la técnico municipal de 23 de marzo de 2016, en el que considera que en el término municipal de Istán no existen asentamientos urbanísticos ni de ámbitos de hábitat rural diseminado, por lo que no es necesaria la tramitación del avance de planeamiento; y tras la emisión del correspondiente informe favorable, de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio. No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución.

En Istán, a 3 de mayo de 2016.

El Alcalde, firmado: Diego Marín Ayllón.

3 4 9 7 / 1 6

NERJA

A n u n c i o

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida, transporte, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos de carácter doméstico, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de anuncios municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 15, de 25 de enero de 2016 y en el diario *Sur de Málaga*, de fecha 22 de enero de 2016. Asimismo, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de anuncios municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 23, de 4 de febrero de 2016 y en el diario *Sur de Málaga*, de 8 de febrero de 2016.

Contra los expresados acuerdos no se ha formulado reclamación alguna en el periodo de información, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-3.º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra estos acuerdos, de conformidad con el artículo 19.1 del Texto Refundido citado, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal competente de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones de dichas ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA, TRANSPORTE, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CARÁCTER DOMÉSTICO

Al artículo 6.º se le da la siguiente redacción:

“Artículo 6.º

Por cada vivienda calificada como tal en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana atendiendo al valor catastral:

VALOR CATASTRAL	CUOTA
DE 0 A 30.000 €	1 €/MENSUAL
DE 30.001 A 90.000 €	2 €/MENSUALES
DE MÁS DE 90.001 €	3 €/MENSUALES

Las cuotas son irreducibles por semestres completos, salvo lo previsto en esta ordenanza en los casos de alta y baja, por inicio o ceses en la recepción del servicio.

Esta modificación entrará en vigor, una vez que sea aprobada definitivamente y se publique íntegramente su texto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, empezando a aplicarse a partir del semestre siguiente al de su entrada en vigor”.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se añade al artículo 4.º un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“Con efectos desde la entrada en vigor de esta modificación se bonifica en un 95% la cuota íntegra en los supuestos de transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, de la vivienda habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

En todo caso, para tener derecho a esta bonificación, los adquirentes deberán demostrar una convivencia con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, lo cual se acreditará a través del padrón municipal de habitantes, y mantener la adquisición durante los dos años siguientes, salvo que falleciesen dentro de ese plazo.

El incumplimiento del requisito del mantenimiento de la adquisición implicará la pérdida del derecho al disfrute de la bonificación y la obligación de pago de la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la misma y de los intereses de demora correspondientes.

El sujeto pasivo del impuesto, o persona autorizada por el mismo deberá presentar la correspondiente solicitud dentro del plazo de seis meses prorrogables por otros seis a que se refiere el artículo 16.º-2b) de la presente ordenanza. Dicha solicitud se entenderá como provisionalmente concedida, sin perjuicio de su posterior comprobación y de la práctica en su caso de la liquidación que proceda”.

Esta modificación entrará en vigor, una vez que sea aprobada definitivamente y se publique íntegramente su texto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, empezando a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación.

Nerja, 27 de abril de 2016.

La Alcaldesa, firmado: Rosa María Arrabal Téllez.

3 3 8 7 / 1 6

~~~~~

S A Y A L O N G A

**A n u n c i o**

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2016, del acto Nulo en relación con la nulidad de pleno derecho del Proyecto de Actuación aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2006, del que es titular la señora Ángeles Parra Sánchez, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sayalonga, a 28 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

**3 3 9 3 / 1 6**

~~~~~

S A Y A L O N G A

A n u n c i o

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2016, acto nulo en relación con la nulidad de pleno derecho del proyecto de actuación aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2005, del que es titular la señora Brigitte Bulka, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sayalonga, a 28 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

3 3 9 4 / 1 6

~~~~~

S A Y A L O N G A

**A n u n c i o**

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2016, acto nulo en relación con la nulidad de pleno derecho del proyecto de actuación aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2006, del que es titular el señor José Ruiz Oliva, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sayalonga, a 28 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

**3 5 0 1 / 1 6**

~~~~~

S A Y A L O N G A

A n u n c i o

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio por acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2016, nulo en relación con la nulidad de pleno derecho del proyecto de actuación aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2005, del que es titular el señor Alan Fornear, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde

el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sayalonga, a 28 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

3 5 0 2 / 1 6

TORREMOLINOS

Delegación de Urbanismo

Edicto

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torremolinos, en sesión de 31 de marzo pasado, acordó aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito el 28 de enero anterior por la representación municipal con Intu Costa del Sol Resort, Sociedad Limitada, acordando igualmente la publicación de este acuerdo en el *BOP*, identificando a las partes, el ámbito afectado, su objeto y plazo de vigencia, conforme a lo previsto en el artículo 30.4 en relación con el 41.3 de LOUA, a cuyo efecto se signfica:

- *Ámbito afectado*: 54.750 m² situado al norte del Palacio de Congresos.
- *Objeto*: Previsión de equipamiento de ocio
- *Plazo de vigencia*: Desde aprobación del PGOU en trámite, por tiempo indefinido, hasta su ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los interesados que lo deseen podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación o, en su caso, recurso potestativo de reposición ante el órgano municipal competente en el plazo de un mes, o cualquier otro recurso se estime procedente.

En Torremolinos, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Ortiz García.

3 2 2 9 / 1 6

TORREMOLINOS

Contratación

Edicto

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Blas Infante, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 29620- Torremolinos.
 - 4) Teléfono: 952 379 438.
 - 5) Fax 952 379 534.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-torremolinos.es
 - 7) Perfil del contratante: www.torremolinos.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de 9:30 a 13:30 horas
- d) Número expediente: 39/2016.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto asfaltado de viales públicos en Torremolinos (PIFS-VPO 101/15)”.

c) Lugar de ejecución: Torremolinos.

e) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

g) CPV: 45233222- 1.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios adjudicación: Indicados en los pliegos.

4. Valor estimado del contrato

5. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto: 843.173,56 euros.

Importe total: 1.020.240,00 euros.

5. Garantías exigidas

Definitiva: 5 % de adjudicación, sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupos 4, Categoría 4 (e).

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

– Fecha límite de presentación: Dentro del plazo que finalizará a los veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y hora de las 13:30.

– Modalidad de presentación: La indicada en el PCAP.

– Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos en la dirección indicada en el punto primero.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura ofertas

En Sala de Juntas del Ayuntamiento en la dirección citada, a las 10:00 horas del cuarto día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones (si es sábado o festivo la mesa se celebra el siguiente día hábil), se abrirá el sobre número 2; y, en el mismo lugar, día y hora que sean indicados mediante anuncio insertado en el perfil del contratante, www.torremolinos.es, se abrirá el sobre número 3. Las comunicaciones se harán por el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad

Por cuenta del adjudicatario.

Torremolinos, 24 de abril de 2016.

El Alcalde- Presidente, firmado: José Ortiz García.

3 5 8 1 / 1 6

TORREMOLINOS

Contratación

Edicto

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Blas Infante, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 29620 Torremolinos.
 - 4) Teléfono: 952 379 438.
 - 5) Fax 952 379 421.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-torremolinos.es.
 - 7) Perfil del contratante: www.torremolinos.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de 9:00 a 13:30 horas.
- d) Número expte: 30/2016.

2. *Objeto del contrato*
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios control calidad obras municipales de edificación e infraestructura y las de urbanización de iniciativa privada en torremolinos (años 2016-2017).
 - c) Plazo de ejecución: 1 año.
 - d) Admisión de prórroga: Sí, 1 año.
 - e) CPV: 71600000.
3. *Tramitación y procedimiento de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios adjudicación: Detallados en PCAP y PPT, en el perfil del contratante.
4. *Valor estimado del contrato*
200.000 €.
5. *Presupuesto base de licitación*
a) Importe neto: 100.000 €. Total: 121.000 €.
6. *Garantías exigidas*
Definitiva: 5 % de adjudicación, sin IVA.
7. *Requisitos específicos del contratista*
 - b) Solvencia económica, técnica y financiera: La establecida en el PCAP.
 - c) Otros requisitos específicos: Indicados en PCAP.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo que finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hora de las 13:30.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos en la dirección indicada en el punto primero.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. *Apertura ofertas*
En sala de juntas del Ayuntamiento en la dirección citada, a las 10:00 horas del cuarto día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones (si es sábado o festivo la mesa se celebra el siguiente día hábil), se abrirá el sobre número 2; y, en el mismo lugar, día y hora que sean indicados mediante anuncio insertado en el perfil del contratante, www.torremolinos.es, se abrirá el sobre número 3. Las comunicaciones se harán por el perfil del contratante.
10. *Gastos de publicidad*
Por cuenta del adjudicatario.

Torremolinos, 28 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Ortiz García.

3 5 8 2 / 1 6

VILLANUEVA DEL TRABUCO

**Decreto de la Alcaldía 157/2016
Delegación para la celebración de matrimonio civil**

Habiéndose comunicado por la Concejala doña Magdalena Pérez Durán la celebración de matrimonio civil prevista para el próximo día 17 de abril de 2016 por los contrayentes don Borja Manuel Vegas Bermúdez, con DNI número 74920132R, y doña Rocio Ortigosa Ruiz, con DNI número 25346582F, interesando que el acto sea autorizado a dicha concejala y siendo delegable dicha facultad de la Alcaldía de conformidad con el artículo 51.2.º del Código Civil.

En uso de la potestad que me viene conferida por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente dispongo:

Único. Delegar expresamente en la Concejala de este Ayuntamiento doña Magdalena Pérez Durán el ejercicio de las atribuciones que legalmente la Alcaldía tiene conferidas para la celebración de matrimonio civil, el día 17 de abril de 2016 entre los contrayentes don Borja Manuel Vegas Bermúdez y doña Rocio Ortigosa Ruiz.

Lo que mando y firmo, en Villanueva del Trabuco, a 14 de abril de 2016.

El Alcalde, José María García Campos.

3 0 5 4 / 1 6

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Don Manuel Huete Cano, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga,

Hago saber: Que se ha rectificado la composición de la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga, para las Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado a celebrar el próximo día 26 de junio de 2016, quedando su composición como sigue:

Presidenta

Ilustrísima señora doña Delfina Gómez Marchena, Magistrada-Jueza del Juzgado Mixto número tres de Vélez-Málaga.

Vocales judiciales

Ilustrísima señora doña Rosalía Toledo Cadenas de Llano, Magistrada-Jueza del Juzgado Mixto número dos de Vélez Málaga.

Ilustrísimo señor don Antonio María Contreras Baeza, Magistrado Juez del Juzgado Mixto número uno de Vélez-Málaga.

Secretaria de la Junta Electoral

Don Manuel Huete Cano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mixto número cinco de Vélez-Málaga.

Y para que sirva de publicación en el *BOP*, expido y firmo la presente a 9 de mayo de 2016.

El Secretario (firma ilegible).

3 6 1 8 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga